

 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO DE APOYO		A-AB-CP-F-01	
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA 2016-12-16	VERSIÓN 3.
	CONTRATACION PUBLICA		Página 1 de 2	
DESIGNACION DEL SUPERVISOR				

San José de Cúcuta, 17 de diciembre de 2025

Doctor:

JAIRO ENRIQUE SALCEDO HURTADO

TESORERO GENERAL

Corporación Concejo Municipal de San José de Cúcuta

E. S. D.

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
Número del Contrato	CM-CPS-221-2025
Nombre, identificación del Contratista y de su Representante Legal	MYRIAM ASTRID MORENO ROZO 60377391
Objeto del Contrato	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA EN EL CIERRE CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025"
Valor del Contrato	El valor del presente contrato es igual a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) , incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar
Fecha de Suscripción	17/12/2025
Fecha de Inicio	17/12/2025 ✓
Fecha de Terminación	30/12/2025
Plazo	El plazo de ejecución estimado del contrato es de 14 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.
Forma de Pago	El cual se pagará en un(1) pago, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) cada uno, una vez presentado el informe de actividades, certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, soportes que acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.
Lugar de Ejecución	LA CORPORACION CONCEJO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Supervisor	JAIRO ENRIQUE SALCEDO HURTADO

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal, San José de Cúcuta, Norte de Santander

Email: ventanillaunica@concejocucuta.gov.co

www.concejocucuta.gov.co

	PROCESO DE APOYO		A-AB-CP-F-01	
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	VERSIÓN
			2016-12-16	3.
	CONTRATACION PUBLICA		Página 2 de 2	
DESIGNACION DEL SUPERVISOR				

- b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión a cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir mensualmente los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

El Link para hacerle el seguimiento al Contrato es:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44192088&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 58 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Leidy Mora	Contratista -Abogada	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma.			